

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/257-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
42-2014	08-08-2014	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENCIA EJECUTIVA

Considerando

- 1- Se conoce oficio AL-107-07-2014, suscrito por el Lic. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, quien remite para conocimiento, consideración y resolución, criterio legal sobre los recursos de revisión interpuestos por los funcionarios Roger López Chavarría y Antonio Porras Porras, en contra de lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA, AJDIP/148-2014, el cual estableció en su momento la suspensión sin goce de salario por tres día hábiles para los recurrentes.
- 2- Que sobre éste particular, recomienda el Asesor Legal, una vez analizados los mismos mantener lo dispuesto por la Junta Directiva, ya que lo que los apelantes interponen es una acción en contra del oficio JRH-178-06-2014, que comunica la sanción de suspensión de 3 días sin goce de salario, no así en contra del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/148-2014, así como que el recurso de revocatoria con apelación de los dos funcionarios no solicita absolutamente nada al no establecer petitoria expresa en su acción recursiva.
- 3- Fundamenta su recomendación en que fue el Órgano Director quien decidió que pruebas utilizaría para el proceso, siendo que por el contrario ninguno de los dos apelantes aportó pruebas para el desarrollo de la audiencia del procedimiento administrativo, por lo que no es de recibo sus afirmaciones en cuanto a que no se llamó como testigo al Lic. Luis Dobles Ramírez, en ese entonces, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, ya que se les brindaron todas las garantías procesales propias de estos asuntos con lo cual se garantizó totalmente el bloque de legalidad del proceso administrativo y sobre todo que no se provocara indefensión a ninguna de las partes de este proceso.
- 4- Leído la recomendación vertida, y por estimar los Sres. Directores que la misma es conteste con lo que en derecho corresponde, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar los recursos de revisión interpuestos por los funcionarios Roger López Chavarría y Antonio Porras Porras, en contra de lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA, AJDIP/148-2014.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal